

RESOLUCIÓN N° 240/2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 240/20, "POR LA CUAL SE DISPONE LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 141 "PERSONAL TÉCNICO", 144 "JORNALES" Y 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)"

Asunción, 06 de Julio de 2020

VISTO:

El Memorando DAEP N° 18/2020, de fecha 3 de julio de 2020, originado en el Departamento de Admisión y Evaluación del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), donde se solicita la rectificación parcial de la Resolución N° 240/2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 141 "PERSONAL TÉCNICO", 144 "JORNALES" Y 145 "HONORARIOS PROFESIONALES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", de fecha 29 de junio del año en curso, y;

CONSIDERANDO: Que, dicha solicitud se realiza a los efectos de modificar el periodo de contratación del señor Abdón Dionisio Riveros Ibarra, con cédula de identidad número 1.668.539, consignado erróneamente en la Resolución de referencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR, parcialmente la Resolución N° 240/2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 141 «PERSONAL TÉCNICO», 144 «JORNALES» Y 145 THONORARIOS PROFESIONALES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)», de fecha 29 de junio del año en curso, de la siguiente manera

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EBGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 246 /2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 240/20, "POR LA CUAL SE DISPONE LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 141 "PERSONAL TÉCNICO", 144 "JORNALES" Y 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)"

Artículo 1° - Página 3

DONDE DICE:

| N° | C.I. N° | NOMBRE(S) | APELLIDO (S) | OG | CATEG | DENOMINACION DEL CARGO | SALARIO MENSUAL Gs. | VIGENCIA DESDE/HASTA | | MODALIDAD DEL CONTRATO | FF |
|----|-----------|----------------|----------------|-----|-------|------------------------|---------------------|----------------------|------------|------------------------|-------|
| 18 | 1.668.539 | Abdón Dionisio | Riveros Ibarra | 145 | XP1 | Profesional Superior | 7.000.000 | 01/01/2020 | 31/12/2020 | Por Unidad de Tiempo | 10-30 |

DEBE DECIR:

| N° | C.I. N° | NOMBRE(S) | APELLIDO (S) | OG | CATEG | DENOMINACION DEL CARGO | SALARIO MENSUAL Gs. | VIGENCIA DESDE/HASTA | | MODALIDAD DEL CONTRATO | FF |
|----|-----------|----------------|----------------|-----|-------|------------------------|---------------------|----------------------|------------|------------------------|-------|
| 18 | 1.668.539 | Abdón Dionisio | Riveros Ibarra | 145 | XP1 | Profesional Superior | 7.000.000 | 01/07/2020 | 31/12/2020 | Por Unidad de Tiempo | 10-30 |

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



COPIA
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente